

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6832 *JUEGOS PAYNUCA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NURCA, S.L.
ABET NAGUIANA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 73 y 76, de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 26 de octubre de 2020, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JUEGOS PAYNUCA, S.L., acordó por unanimidad la Escisión total de la mercantil, que se extinguirá sin liquidación traspasando la totalidad de su patrimonio a dos entidades ya existentes denominadas NURCA, S.L., y ABET NAGUIANA, S.L. Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades partícipes. La escisión total da lugar a dos patrimonios segregados que constituyen ramas de actividad diferenciadas, recibiendo los socios de las Sociedades Beneficiarias participaciones en distinta proporción cualitativa a los derechos que tenían en la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado mancomunado, José Segundo Carrasco Jiménez.- La Presidenta y Consejera Delegada mancomunada, Nuria Callejas del Castillo.

ID: A200054317-1